

DESDE LA FS-USO APOSTAMOS POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS LEGALES PARA CONCILIAR ANTE CIERRE DE COLEGIOS Y GUARDERÍAS POR EL COVID-19

ADAPTACIÓN DE LA DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA LABORAL SIN BAJADA SALARIAL.

(Artículo 34.8 ET)

iFundamental! agilidad en la negociación + voluntad de ambas partes

TELETRABAJO

(Artículos 13 y 34.8 ET)

iFundamental! agilidad en la negociación + voluntad de ambas partes.

REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE UN MENOR DE 12 AÑOS.

(Artículo 37. 6 y 7 ET)

iFundamental! reducción plazos preaviso+ voluntad de ambas partes.

EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS

(Artículo 46.3 ET)

*hijo biológico → hasta que el menor cumpla 3 años.

*Situación adopción/acogimiento → 3 años a contar desde resolución judicial.

Recuerda: supone la no percepción de salario ni prestación + reserva de puesto.

iFundamental! voluntad de ambas partes para ampliar ámbito de aplicación de manera extraordinaria.

VACACIONES

iFundamental! reducción plazos + voluntad de ambas partes.

PERMISO NO RETRIBUIDO

Algunos convenios colectivos prevén este tipo de permisos

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO, CON PRESTACIÓN.

↓
Fuerza mayor